



**DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
DE VALLADOLID**

-----  
SECRETARÍA GENERAL.

**ACTA NUMERO DOS DE LA MESA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO TÉCNICO PARA EL DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES EN LA DIPUTACIÓN DE VALLADOLID Y AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA, ANUNCIADA EN EL B.O.P. Nº 134, DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2014.**

En la Sala de Comisiones de la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, a las once horas del día veinticuatro de julio de dos mil catorce, se reúne la Mesa de Contratación designada con arreglo a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Particulares, para la contratación de un servicio técnico para el desarrollo de la administración electrónica y servicios públicos digitales en la Diputación de Valladolid y Ayuntamientos de la Provincia, a adjudicar por varios criterios en procedimiento abierto con tramitación ordinaria.

Preside la Mesa la Jefe del Área de Asesoramiento, Planificación del Territorio y Nuevas Tecnologías, D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Jiménez López, y asisten como Vocales: D. Miguel Ángel Calvo Pascuas, Interventor; D. Ignacio Javier López Pérez, Técnico de Administración General del Área de Asesoramiento, Planificación del Territorio y Nuevas Tecnologías, y D. José. Daniel Molero González, Vicesecretario, que actúa asimismo como Secretario de la Mesa.

Abierto el acto por la Presidencia, por el Secretario de la Mesa se da cuenta a la misma del requerimiento efectuado a la plica número 1 para subsanar defectos u omisiones, mediante fax y anuncio en el Tablón de Edictos de la Diputación Provincial de Valladolid, de fecha diecisiete de julio actual. Examinada la documentación aportada por este licitador, se comprueba que el requerimiento efectuado a la Plica nº 1, Ayelen Solutions, S.L., para que aportase certificado de clasificación empresarial en el Grupo V, Subgrupo 2, Categoría B y en el Grupo V, Subgrupo 5, Categoría B, no ha subsanado correctamente pues si bien aporta varios documentos, ninguno de ellos acredita la clasificación exigida conforme se establece el Pliego de cláusulas administrativas que rige esta contratación.

A la vista de lo anteriormente expuesto, la Mesa, por unanimidad, acuerda excluir del procedimiento de adjudicación del contrato a la Plica nº 1, Ayelen Solutions, S.L, al no aportar el certificado de clasificación solicitado, admitiendo el resto de plicas a la licitación.

Seguidamente se abre el acto público dando cuenta del anuncio de licitación publicado en el B.O.P. nº 134, de fecha 13 de junio de 2014, se procede al recuento de las proposiciones presentadas, lo que resulta coincidente con los datos que figuran en los certificados expedidos por la Secretaría General. Asimismo se invita a los licitadores interesados presentes para que comprueben que los sobres "B" se encuentran en idénticas condiciones en las que fueron entregados.

Acto continuo la Presidente manifiesta el resultado de la calificación de los documentos presentados por las empresas intervinientes, con expresión de la proposición rechazada, Plica nº 1, Ayelen Solutions, S.L., y causa de su inadmisión, así como de las proposiciones admitidas, plicas números 2, 3 y 4, e invita a los licitadores interesados presentes a que manifiesten las dudas que se les ofrezcan o pidan las explicaciones que estimen necesarias, renunciando estos a ejercer su derecho.

Acto seguido, por la presidencia, se ordena proceder a la apertura del sobre "B" de los licitadores admitidos, con el siguiente resultado:

**PLICA Nº 2.- ALTIA CONSULTORES, S.A.**

Presenta un CD y seis cuadernos en espiral. El que contiene la memoria técnica, que consta de cuarenta y siete páginas, incluye el siguiente índice: 1. Identificación y alcance de la oferta.- 2. Descripción del equipo presencial mínimo.- 3. Descripción del grupo de especialistas.- 4. Descripción detallada del programa de actuaciones. El anexo I lo titula: Altia. La buena compañía; el anexo II: Conocimientos equipo presencial; el anexo III: Conocimientos equipo especialistas; el anexo IV: Resumen administración electrónica y el anexo V: La plataforma de licitación electrónica. Referida documentación es sellada de forma aleatoria con el de Secretaría General.

**PLICA Nº 3.- ALTRAN INNOVACIÓN, S.L.**

Presenta un CD y seis cuadernos en espiral. El que contiene la memoria técnica, que consta de cincuenta páginas, incluye el siguiente índice: 1. Introducción.- 2. Visión del servicio.- 3. Descripción del servicio.- 4. Equipo de trabajo.- 5. El anexo I lo titula: Equipo de trabajo presencial; el anexo II: Equipo de trabajo remoto/especialistas; el anexo III: Detalle programa de actuaciones; el anexo IV: Detalle bloques actuación V: Altran y condiciones servicio. Referida documentación es sellada de forma aleatoria con el de Secretaría General.

**PLICA Nº 4.- OESÍA NETWORKS, S.L.**

Presenta un CD y un cuaderno en espiral, que consta de ochenta y tres páginas, sellado de forma aleatoria con el de Secretaría General, con el siguiente índice: 1. Introducción.- 2. Nuestra visión.- 3. Equipo de trabajo.- 4. Programas de actuaciones.- 5.- Análisis y diseño del sistema de gestión de identidades y SSO.- 6. Sistema general de comunicación entre la Diputación y los Ayuntamientos: Intranet.- 7. Actualización de versiones de componentes horizontales o aplicativos concretos.- 8. Desarrollo completo de aplicativos: subvenciones, convocatorias, portales web específicos (Acción Social, etc.).- 9. Implantación de plataforma de interoperabilidad.- 10. Anexo.

A la vista de todo ello y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y art. 27.2 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, en relación con lo establecido en la cláusula 14.4 del Pliego de cláusulas administrativas del contrato, la Mesa acuerda por unanimidad remitir la documentación referida al objeto de su valoración y elaboración de informe, antes del 8 de agosto de 2008 (fecha prevista para la apertura del sobre C).

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara terminado el acto siendo las once horas y diez minutos de todo lo cual, como Secretario, certifico.